



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

115 ABR. 2016

ANGOL,

666

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de abril de 2016, enviada por el **CLUB DE RAYUELA "CHACABUCO"**, representado por don **TEOFILO DURAN GODOY**, quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO OFICIAL DE RAYUELA**, para el día domingo 17 de abril de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE RAYUELA "CHACABUCO"**, representado por don **TEOFILO DURAN GODOY**, para realizar **CAMPEONATO OFICIAL DE RAYUELA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Complejo Deportivo ubicado en calle Costanera Rehue s/n. de nuestra ciudad, para el día domingo 17 de abril de 2016, desde las 10:30 hrs. Y hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/AMS/dam.

Distribución:

- Teófilo Duran Godoy, Rep. Club Deportivo "Chacabuco"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.